



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 24 MAR 2023

2022-5-1-0102678

VISTO: la actuación del artista no residente Sr. Martín Seefeld en la obra teatral "Holter" entre los días 7 al 22 de enero de 2023 en la Sala de Teatro Cantegril del departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental por Resolución del Intendente de Maldonado, con fecha 20 de diciembre de 2022;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ASUNTO 0962

ATENCIÓN: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente Sr. Martín Seefeld en la obra teatral "Holter", entre los días 7 al 22 de enero de 2023, en la Sala de Teatro Cantegril del departamento de Maldonado.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

MS/A-DG

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN

Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia